

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	1.629.012.717
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	1.358.779.680
3	Intereses . . . . .	410.097.864
4	Transferencias corrientes . . . . .	199.028.747
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	2.389.191.845
7	Transferencias de capital . . . . .	50.000.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	253.889.147
Total Estado de Gastos . . . . .		6.290.000.000

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	1.615.202.006
2	Impuestos indirectos . . . . .	178.200.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	1.277.706.206
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.053.003.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	90.100.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	700.000.000
7	Transferencias de capitil . . . . .	309.500.000
8	Variación de activos financieros . . . . .	2.002.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	1.064.286.788
Total Estado de Ingresos . . . . .		6.290.000.000

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril. Logroño, 8 de junio de 1988.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del expediente número 2/88 de Modificación de Créditos*  
III.C.737

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 5 de mayo último, relativo a la aprobación del Expediente nº 2/88, de Modificación de Créditos en el Presuuesto General Vigente, ofrece a nivel de Capítulos el siguiente resumen:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
ALTAS		
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	21.762.149
TOTAL ALTAS . . . . .		21.762.149
BAJAS		
4	Transferencias corrientes . . . . .	20.000.000
TOTAL BAJAS . . . . .		20.000.000
<b>FINANCIACION</b>		
Aplicación parcial superávit liquidación de 1987 . . . . .		1.762.149
TOTAL FINANCIACION . . . . .		1.762.149

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el 446.3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril. Logroño, 8 de junio de 1988, El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NAJERA**

*Aprobación inicial Reformado nº 6 Normas Subsidiarias 1978*  
III.C.744

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 30 de mayo de 1988 acordó aprobar inicialmente el Reformado número 6 de las Normas Subsidiarias de 1978, exponiéndose al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, durante el cual se podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes. Nájera, 8 de junio de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PINILLOS**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1988* III.C.745

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinillos. Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán

reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Pinillos, a 30 de mayo de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE QUEL**

*Contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación de la calle Peña Mota*  
III.C.739

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1988, aprobó por unanimidad de todos los componentes que integran la Corporación Municipal, el expediente de imposición de "Contribuciones Especiales" tramitado con motivo del pavimento de la calle "Peña Mota", en las siguientes condiciones:

	Pesetas
Coste total de la obra . . . . .	4.102.596
Subvención obtenida . . . . .	1.435.909
Coste de la obra que el Municipio soporta . . . . .	2.666.687
A cargo de los sujetos pasivos . . . . .	1.333.344
A cargo del Ayuntamiento . . . . .	1.333.343

Módulo de reparto.— Superficie en m<sup>2</sup> de la calle. Dicho acuerdo con el expediente se expone al público por espacio de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 188 y siguientes concordantes del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Quel, a 1 de junio de 1988.— El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1988* III.C.751

Por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 7 de junio del corriente se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1988 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Simultáneamente se hace público el expediente de la operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España que dicho Presupuesto incorpora. Toda reclamación contra la misma habrá de entablarse contra el presupuesto.

El Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente de conformidad con los preceptos del artículo 446 del Real Decreto 781/1986.

San Asensio, 8 de junio de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1987*  
III.C.752

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 30 de mayo de 1988, acordó por mayoría informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto de 1987.

Las expresadas Cuentas, juntamente con sus justificantes y el informe emitido por la citada comisión, quedan expuestos al público en estas dependencias municipales, durante quince días hábiles, en cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, conforme determina el punto 3 del artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Santo Domingo de la Calzada, 6 de junio de 1988.— El Alcalde.